



DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA  
OFICINA DE LA SECRETARIA

Secretaría Interina | Cienf Rodríguez Troche | cienf.rodriguez@familia.pr.gov

Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia  
Governador

19 de mayo de 2023

MAY19'23 2:41 PM

OFIC. JEFE FISCALES

Hon. Domingo Emanuelli Hernández  
Secretario de Justicia  
domingo.emanuelli@justicia.pr.gov

**Certificación Negativa sobre la Ley Núm. 57 de 11 de mayo de 2023,  
“Ley para la Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad  
Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores”**

Reciba un saludo cordial de todos los que laboramos en el Departamento de la Familia. El pasado 11 de mayo de 2023, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia firmó la Ley Núm. 57 (en adelante Ley Núm. 57-2023). El Artículo número 83, de la Ley establece lo siguiente y citamos:

*“Esta ley comenzará a regir inmediatamente después que el Departamento de la Familia certifique al Gobernador(a) de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa que cuenta con los recursos humanos necesarios para su implementación.”*

Se informa que aun no se ha remitido a la Oficina del Gobernador y a la Asamblea Legislativa la correspondiente Certificación de la Administración de Familias y Niños en el Departamento de la Familia en cuanto a si cuenta con los recursos humanos necesarios para la implantación de la Ley Núm. 57-2023.

Para que así conste, se expide la presente Certificación Negativa, en San Juan, Puerto Rico a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2023.

Cienf Rodríguez Troche, MSW  
Secretaria Interina  
Departamento de la Familia